

y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado treinta y dos del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Calabacín, las variedades que se relacionan:

980204 Golden Dawn III.
980203 Niebla.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10645 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de girasol en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Girasol, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988, 9 de julio de 1990 y 18 de septiembre de 1995, por las que se modificó el mismo; teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Girasol las variedades que se relacionan:

980341 ADV17000.
980375 Alhaja.
980081 I280A/B.
980356 Isera.
980360 Mercuria.
980333 Nobel.
980383 PR64A94.
980355 Trapío.
980307 Veracruz.
980340 ADV3 7007.
980332 Focus.
970341 I520A.
980334 Luxor.
980335 Montalbo.
980384 PR64A70.
970214 Torcaz.
980328 Vanko.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10646 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de maíz en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Maíz en el Registro de Variedades Comerciales, y a la Orden de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988, 4 de abril de 1991 y 19 de septiembre de 1995, que modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Maíz las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

980461 Ayala.
990011 Cumbre.
970294 Jornal.
980518 Referis.

980460 Triunfo.
980399 Zois.
980401 Cortino.
980533 Eliana.
980403 Origo.
980463 Seraton.
980481 Zamora.

Inscripción provisional:

980492 PR32R90.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10647 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de melón en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Orden de 4 de abril y 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de melón, las variedades que se relacionan:

960245 Algarve.
980364 Auraprince.
970169 Candy.
980118 Chadul.
960247 Eros.
960152 Hobby.
980127 Lince.
980210 Lutetia.
980128 Nicolás.
980047 Soprano.
980227 Sucreto.
980209 Vendome.
960154 Vicar.
980363 Aurabel.
970168 Betulo.
980060 Costa.
980119 Chantal.
960197 Fimel.
980269 Lavi Gal.
980045 Lucas.
980112 Mirella.
980365 Nipper.
960244 Spanglia.
980064 Valdivia.
980268 Verónica.
980367 Zánacara.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10648 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone la inscripción de variedades de remolacha azucarera en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Remolacha Azucarera, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986 y 4 de abril de 1988, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Remolacha Azucarera, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva

980526 Achat.
 980485 Añil.
 980158 Bronco.
 980396 Fresca.
 980524 Lupus.
 980509 Marfil.
 980525 Rayo.
 980389 Soria.
 980393 Alud.
 980514 Brazil.
 980508 Burdeos.
 980395 Generosa.
 980388 Luz.
 980146 Panther.
 990018 Scorpion.

Inscripción provisional

990200 Campiña.
 990202 Rocío.
 990201 Mezquita.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10649 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone la inscripción de una variedad de sorgo en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Sorgo en el Registro de Variedades Comerciales y a la Orden de 23 de mayo de 1986, 27 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, que modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Sorgo, la variedad que se relaciona:

980446 Albita.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10650 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone la inscripción de una variedad de trigo blando en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo blando, y las Órdenes de 4 de febrero de 1982, 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Trigo blando, la variedad que se relaciona:

Inscripción provisional

990198 Perico.

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

10651 *ORDEN de 11 de mayo de 2001 por la que se dispone el cambio de denominación de una variedad de trigo duro inscrita en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Trigo, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a la variedad cuya denominación se modifica señalada en el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Oficina Española de Variedades Vegetales, resuelvo:

Queda modificada la denominación de la variedad de Trigo duro «Almansur», que ya se encuentra inscrita, pasando a denominarse «Amilcar».

Madrid, 11 de mayo de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10652 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 70/2001, interpuesto ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 6 de Madrid, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por doña María José de Jáudenes Ortuño, contra Resolución del Ministerio de la Presidencia de 6 de febrero de 2001, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la Orden del citado Ministerio de 25 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 31 siguiente), por la que se resuelve el concurso general 2.G.00.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10653 *ORDEN de 28 de mayo de 2001 por la que se incluye en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas la subespecie Urogallo pirenaico y se reclasifica, dentro del mismo, la especie Alcaudón chico.*

El Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, aprobado en desarrollo de la Ley 4/1989, de 28 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, establece en sus artículos 4 y 5 que la inclusión o exclusión de una especie, subespecie, o población en el